GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA -

MIGRACIÓN

N°Int: 6939186

MIN SECURIOR Y INOPASSION Y INOPASSION 16 NON SO18 TOTALMENTE TRAMITADO OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228550

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Lourdes LLUSCO CORAZO RUN: 25.015.458-5
 - 2. Doña Yuderkis Escalen CUEVAS FELIZ RUN: 25.083.208-7
 - 3. Don Tomas Enrique ANGULO ARCIERO RUN: 25.042.240-7
 - 4. Don Linjuste DOR RUN: 24.385.742-2
 - 5. Doña Guedjina DOR RUN: 25.326.604-K
 - 6. Doña Wedjina DOR RUN: 25.326.555-8
 - 7. Doña Inez QUINTEROS ARNEZ RUN: 24.652.274-K
 - 8. Doña Fernanda Belen TORRICO QUINTEROS RUN: 25.109.579-5
 - 9. Don Juan Andres TORRICO QUINTEROS RUN: 25.109.624-4
 - 10. Don Ermenson William BLANCO CARDENAS RUN: 25.048.392-9
- Policía 2) COMUNÍQUESE a de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su comocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EABXPMC [141] 14/10/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION